

ENTORNO

¿Qué deportistas de élite se beneficiarán de los ingresos por TV del fútbol?

Guillermo G. Recio
18 nov 2015 - 05:00

La fama y el éxito de los deportistas de élite no siempre acompaña a grandes cantidades de dinero con las que poder vivir una vez ponen fin a su carrera profesional. Este es el caso de muchos deportes que son seguidos únicamente en los Juegos Olímpicos cada cuatro años. La Liga se ha comprometido a ceder una parte de los ingresos que obtendrá por la venta centralizada de los derechos de televisión, y el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha fijado los requisitos para poder acceder a estos fondos.

En concreto, el organismo presidido hoy por Miguel Cardenal recibirá hasta un 1% de la facturación, que probablemente serán más de 10 millones de euros. Y ese dinero servirá para financiar totalmente o de forma parcial las cuotas a la Seguridad Social, pero sólo las de deportistas de alto nivel en deportes minoritarios individuales en los que se compite internacionalmente, según el proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Real Decreto Ley que regula la venta centralizada, y que ya se encuentra en exposición pública.

Esa primera definición limita la opción a atletas que practiquen disciplinas como el atletismo, la natación sincronizada, el bádminton y el patinaje sobre hielo, por ejemplo. Con esta cláusula, el campeón mundial de 20 kilómetros marcha, Miguel Ángel López; la nadadora Ona Carbonell; la bicampeona mundial de bádminton, Carolina Marín; y el patinador Jaime Fernández se podrán acoger a esta iniciativa de subvenciones públicas.

Aun así, no todos los deportistas que están incluidos en este apartado son conocidos, pues también son considerados de élite los que no compiten en categoría absoluta. Ellos son los atletas de entre 15 y 20 años que compitan en categorías olímpicas o de federaciones internacionales como los de mayor edad.



La bicampeona del mundo de bádminton, Carolina Marín./ Flickr

Pero todos ellos tendrán que cumplir con este requisito y ser titulares de una licencia federativa de su modalidad en vigor. Además, deberán acreditar que su práctica deportiva constituye su actividad principal, por lo que se requiere una dedicación a tiempo completo y no pueden ejercer ninguna otra profesión.

Adicionalmente, el CSD se reserva la opción de equiparar a los deportistas de alto nivel con los colectivos de deportistas y entrenadores que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que sean de especial interés bajo su criterio. De esta manera, se podrá ayudar a exdeportistas que hoy actúan como preparadores y que no han podido cotizar lo suficiente para poder jubilarse.

Por otro lado, si con el dinero que reciban los atletas en forma de subvención no pueden financiar el 100% de las cuotas a la Seguridad Social, el CSD realizará una prorrata de las cantidades de manera proporcional al número de beneficiarios de las ayudas. "Estas subvenciones serán convocadas anualmente mediante resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes y se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva", indica el texto que aún debe ser ratificado por el Consejo de Estado y el propio Consejo de Ministros.

¿Cómo se repartirán el dinero las federaciones de fútbol?

Los fondos, que no serán entregados directamente por La Liga sino que será a través

de los clubes, también llegarán a la Real Federación Española de Fútbol (Rfef). El organismo recibirá un 1% de los ingresos por televisión como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado. Pero aunque la entidad presidida por Miguel Ángel Villar sea el intermediario con el resto de agrupaciones, el CSD ha establecido las normas para su reparto.

De este importe, un 50% se distribuirá entre las federaciones de ámbito autonómico en proporción al número de licencias federativas de cada una. Además, dentro de esta categoría se aplicará un coeficiente de 1,5 a los permisos otorgados a deportistas femeninas y a menores de 16 años. Otro 38% se repartirá a partes iguales entre estas organizaciones, mientras que el 12% restante se distribuirá en proporción al número de provincias con los que cuente cada federación, de manera que especialmente se beneficiarían Andalucía y Castilla-La Mancha.

Otros aspectos a tener en cuenta en este Real Decreto Ley son las subvenciones para el fútbol femenino y aficionado, que dispondrán del 0,5% de las ganancias de los clubes por sus retransmisiones. Los beneficiarios de estas ayudas con las que se financiará, total o parcialmente, el pago de las cuotas empresariales y de los trabajadores correspondientes a la contratación de deportistas y entrenadores serán la Primera División de Fútbol Femenino y la Segunda División B de La Liga.

Además, dentro de este concepto también se incluye la colaboración con asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos. Los requisitos para estas concesiones son que no tengan ánimo de lucro, que estén implantadas en un mínimo de tres comunidades autónomas y que acrediten la afiliación de al menos un 40% de los deportistas con licencia federativa de fútbol. En este sentido, la Asociación de Futbolistas Españoles, que cuenta con el 100% de jugadores profesionales, no podría acogerse a esta medida ya que no llegaría al porcentaje reclamado al incluirse también los *amateurs*.